

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 17 FEB 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3 / 3

VISTOS:

1. Estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 19.333/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 19.543 Publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997, que establece el Traspaso de los Establecimientos de Salud a la Municipalidad de Concón. Solicitud de fecha 27.02.07.
2. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Resolución Nº 78, 79 de fecha 13 de enero del 2015.
4. Resolución Nº 117 de fecha 26 de enero del 2015.

DECRETO

1.- AUTORIZA El Permiso compensatorio de los servidores que detallo a continuación dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

Nº RESL.	NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA
78/79	ESTEFANÍA LLANCOS ROLDAN	6	18.02.2015	26.02.2015
117	ESTEBAN DIAZ PONCE	2	11.02.2015	13.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SAUJD
- INTERESADES

OSG/MEG/MCD/ev

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		/